



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2013.- Adquisición de material de limpieza, materiales; útiles y equipos menores de oficina; refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información 187
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional Número 30001127-011-13 a 30001127-019-13.- Convocatoria 003-2013.- Rehabilitación y sustitución de la red de agua potable, rehabilitación y mantenimiento a mercados públicos, rehabilitación y/o mantenimiento de áreas verdes, rehabilitación del espacio público y rehabilitación y mantenimiento a unidades habitacionales 188
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional Número 30001030-006-2013.- Convocatoria No. 06/2013.- Adquisición de material de oficina 193

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Compañía Mexicana de Obras Submarinas, S.A. de C.V. 194
- ◆ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 3602-341MOMA13 195
- ◆ Hotel Atenas Plaza, S.A. de C.V. 196
- ◆ Krikas y Asociados, S.C. 197
- ◆ Admalim, S.C. 198
- ◆ Comercializadora Thermas, S. de R. L. de C. V. 200
- ◆ Premiere Products México, S. de R.L. 200
- ◆ N.V. Optic, S.A. de C.V. 201
- ◆ Cimiento Solido, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. 202
- ◆ Calinda, S.A. de C.V. 203
- ◆ Gerencia, Desarrollo y Construcción de Proyectos, S.A. de C.V. 203
- ◆ **Edictos** 204
- ◆ **Aviso** 206



Delegaciones del Distrito Federal. Corresponsabilidad de los Titulares de los órganos Políticos Administrativo de cada Demarcación Territorial para realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan así como coordinar con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.- Artículo 1 fracciones I y II, 4 fracciones I, V y VII En las hace alusión en las disposiciones para cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; así como promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. refieren a los principios de la política de Desarrollo Social de Universalidad, Justicia Distributiva e Integralidad en los que se establece que está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, la obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social y la articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.

Ley de Asistencia Social.-Artículo 4.Tienen derecho a la asistencia los individuos y familiares que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Reglas de Operación

Manual Administrativo

6. AYUDA ECONOMICA "POR TI Y POR TU FUTURO" A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR

1. Introducción

La Delegación Milpa Alta promueve una democracia, que reconoce y garantiza el goce de los derechos para todos y todas. Una Delegación donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social. Con este objetivo se promueve la consolidación de un sistema de servicios educativos que permitan desplegar estrategias de apoyo para el acceso de la población en edad escolar. Impulsando la educación, como un factor básico para el desarrollo y la movilidad social, frenando los niveles de deserción escolar se reducen los factores de exclusión educativa en sus diversas manifestaciones.

Los saldos de una política económica que favorece la distribución desigual de la riqueza han resultado en el deficiente acceso a las oportunidades, bajos niveles de instrucción educativa y polarización social. Las amplias brechas de desigualdad, dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias quedarán al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa.

La deserción escolar genera elevados costos sociales, la desigualdad social y la pobreza son los principales motivos de la exclusión educativa, en el año 2000 la delegación Milpa Alta presentaba uno de los mayores porcentajes de inasistencia escolar del 24%.

Durante la segunda mitad del siglo veinte, la matrícula de todo el sistema educativo creció rápidamente. En particular, el número de jóvenes atendido por el nivel de educación superior, el cual aumentó casi setenta veces. Este crecimiento vertiginoso de la matrícula de educación superior, no ha logrado permear suficientemente en los grupos de bajos recursos, y la distribución de los beneficios del gasto aún no es equitativa.

En este contexto, se busca un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de lograr que la educación no sea un privilegio, sino que sea accesible a todos los habitantes de la Demarcación sin importar la condición económica o social de cada cual.

La desigualdad existente en la distribución del ingreso de las familias y el descenso en el gasto público en educación, son situaciones que ocasionan que los sectores más desfavorecidos tengan más dificultades para acceder a los servicios educativos.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores.

Objetivos específicos:

- Con la implementación de este programa se desea que el gasto de las familias de las niñas y niños de escuelas públicas en los niveles de educación básica y superior referente a la ayuda económica sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
- Brindar a los beneficiarios la oportunidad de concluir sus estudios básicos y Superior.
- Contribuir con un apoyo económico semestral a los alumnos de nivel primario, secundario y superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.

Para lograr estos objetivos el programa brinda una ayuda económica semestral de:

Nivel	No. De beneficiarios 2012	Monto por beneficiario
Primaria	1100	\$ 1,000.00
Secundaria	300	\$1,200.00
Superior	200	\$2,400.00

Con la información antes expuesta del programa de ayudas económicas de nivel primaria, secundaria y superior, y del análisis del marco lógico, del Programa de Desarrollo social 2007-2012 y de la Normatividad aplicable se llega a la conclusión del que el programa contribuyó a disminuir el índice de deserción escolar teniendo en porcentaje del 3.8% es decir que de 22580 alumnos inscritos en los diferentes planteles educativos de nivel primaria y secundaria solo 864 abandonaron sus estudios por diversas causas.

Nivel del Objetivo	Objetivo
Fin	Contribuir a evitar la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes que cursan estudios de Nivel Primaria, Secundaria y Superior, que se encuentran en situación de vulnerabilidad
Propósito	Ayudar a la Económica familiar para que esta a su vez, sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
Componentes	1.- Se han otorgado Ayudas económicas semestrales, a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que asisten a escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de la demarcación, así como a jóvenes que estudian en los planteles de educación superior en el Distrito Federal y Área Metropolitana. 2.- Los beneficiarios participan en Actividades en la Comunidad.
Actividades	1. Entrega de Ayudas económicas 2. Atención a los beneficiarios y al público en general. 3. Seguimiento de los beneficios adicionales (Talleres con Educación Inicial, IEDF, INEGI, SEP).

Cabe señalar que dicho programa cuenta con un número reducido de indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que se genera en el programa, dado que por su naturaleza representan un beneficio para las familias de todos los niños, niñas y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico de la Delegación y escuelas de nivel superior del Distrito Federal y del Área Metropolitana su distribución se lleva a cabo en igualdad de condiciones, es importante señalar que el programa ha logrado disminuir de cierta forma la deserción escolar y a aumentado su matrícula escolar en un 96.17% y de 1570 niños y niñas de entre 6 a 14 años que no asistían a la escuela en el 2005, hoy en el último censo de población 2010 ha bajado a solo 864.

OBJETIVO	META	INDICADORES
Los alumnos de escuelas públicas del Nivel Primaria, Secundaria y Superior, residentes en la Delegación Milpa Alta han disminuido su deserción escolar	Variación anual en la deserción escolar de los beneficiarios del Programa en el ciclo escolar estudiado con respecto al anterior.	21,746/22610*100
	Variación anual en el Promedio de calificaciones de los beneficiarios del Programa al fin del ciclo escolar estudiado con respecto al ciclo escolar anterior	
Coadyuvar a que el gasto de las familias de las niñas, niños y jóvenes de escuelas públicas en los niveles de educación básica primaria y secundaria y nivel superior a través de una ayuda económica, sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo, logrando así que la educación sea accesible a todos, sin importar la condición económica o social.	No. De beneficiarios del programa	PRIMARIA
	No de ayudas económicas programadas	1100/1100*100 SECUNDARIA 300/300*100 SUPERIOR 200/200*100
MO: Meta Operacional MR: Meta de Resultados		

2.2 Respeto a la Sistematización de la Evaluación Diagnóstica.

Diseño:

El Programa de “Ayudas Económicas Por ti y Por Tu Futuro de Nivel Primaria, Secundaria y Superior” cuenta con mecanismos de monitoreo, seguimiento y verificación que le permiten tener un desempeño eficiente y eficaz, además de dar una atención adecuada a sus beneficiarios. Estos mecanismos se enuncian a continuación:

Reglas de Operación Ejercicio Fiscal 2012

Manual Administrativo

Programa Específico

Programa de Desarrollo Social para el D.F. 2007-2012

Programa de Desarrollo Social Delegacional.

INEGI 2010

Recursos Humanos

Para este programa contamos

Personal de base	7
Eventual ordinario	2
Eventual extraordinario	0
Honorarios	1

Recursos Materiales

No aplica

Recursos Financieros

NIVEL ESCOLAR	MONTO SEMESTRAL POR BENEFICIARIO	PRESUPUESTO ANUAL
PRIMARIA	\$1000.00 c/u	\$2,200,000.00
SECUNDARIA	\$1,200.00 c/u	\$720,000.00
SUPERIOR	\$2,400.00 c/u	\$960,000.00

2.2.2 Respeto a la sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existe una estructura operativa comprometida con la atención a la población y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos. De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia	El Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en las Reglas de Operación como ejemplo de lo anterior se observó que los mecanismos de entrega de las ayudas económicas funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una s los mecanismos de operación del Programa, lo que ha reducido el tiempo de acceso de los beneficiarios, logrando que la cobertura de la meta física establecida por el Programa se cumpla al 100%. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada.	El poco personal operativo con que se cuenta pues la saturación de trabajo origina fallas en la realización de actividades y puede incidir en el buen desempeño de éste.	El aumento de la población migrante, aumento la deserción escolar, poca participación de los padres de familia en los diversos talleres, falta de oferta educativa.

Conclusiones y Recomendaciones.

Se otorgaron ayudas económicas a alumnos de las escuelas públicas de Nivel Primaria, Secundaria y Superior con el propósito de abatir la deserción escolar, de aquellas familias que no cuentan con los medios necesarios para garantizar la educación de sus hijos.

Impulsar el desarrollo educativo de los estudiantes milpaltenses, que cursen los niveles de Primaria, Secundaria y Superior, de las escuelas públicas, que viven en situación de vulnerabilidad social y económica que necesitan atención prioritaria.

Fortalecer la permanencia y la terminación satisfactoria de sus estudios, fomentando con ello la constancia, el esfuerzo y la superación personal, que les permita tener el acceso a mayores oportunidades de desarrollo.

Promover la participación de los padres y familiares de los beneficiarios en las actividades que realiza el Programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana.

Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno para la realización de Actividades en Comunidad.

Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende a los beneficiarios del Programa para brindar una mejor atención.

Incrementar el número de beneficiarios al programa

Valoración de los sistemas de información.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Fomento Educativo

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 junio de 2013.

6. Fuente de Información

Con apego Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Artículo 31º. Son obligaciones de los mexicanos:

Fracción I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Ley General de Educación

Educación Inicial S.E.P.

Ley para la Protección de los derechos de niñas y niños, Diario Oficial de la federación 29 de mayo de 2000.

Ley Federal de Procedimientos Administrativos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación del 30 de mayo de 2000.

Avances de Ampliación de la Cobertura

El Programa de ayuda económico “Por Ti y Por tu Futuro” a estudiantes de Nivel Básico Primaria y Secundaria es el único en su especie en la demarcación, por lo que la cantidad cubre parcialmente la totalidad de la población estudiantil, por lo que es de gran importancia el contar con evaluaciones al mismo, es por eso que se debe de disponer del tiempo necesario para este fin.

Conclusión

En este caso podemos manifestar que nuestra meta se cumplió al 100%

7. AYUDAS EN ESPECIE “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA

1. Introducción

La Delegación Milpa Alta promueve una democracia, que reconoce y garantiza el goce de los derechos para todos y todas. Una Delegación donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social. Con este objetivo se promueve la consolidación de un sistema de servicios educativos que permitan desplegar estrategias de apoyo para el acceso de la población en edad escolar. Impulsando la educación, como un factor básico para el desarrollo y la movilidad social, frenando los niveles de deserción escolar se reducen los factores de exclusión educativa en sus diversas manifestaciones.

Los saldos de una política económica que favorece la distribución desigual de la riqueza han resultado en el deficiente acceso a las oportunidades, bajos niveles de instrucción educativa y polarización social. Las amplias brechas de desigualdad, dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias quedarán al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa.

La desigualdad existente en la distribución del ingreso de las familias y el descenso en el gasto público en educación, son situaciones que ocasionan que los sectores más desfavorecidos tengan más dificultades para acceder a los servicios educativos.

Para 2010 el porcentaje de población vulnerable por carencia social fue del 46.8% en la delegación Milpa Alta, lo que equivale a 49, 160 personas, siendo el factor económico uno de los de mayor peso en la movilidad territorial, aunado a esto la migración interna que se presenta en la demarcación, así mismo la desnutrición en los niños de entre 4 y 12 de edad, es un problema muy fuerte que afecta en algunos pueblos de la demarcación; Además tomar en cuenta que la desnutrición infantil además de ser un problema de salud es un detonante para la pérdida de atención para el aprendizaje.

En el marco de atacar esta necesidad, se creó el Programa de Ayudas en Especie “Por Ti y Por Tu Futuro”, que consiste en otorgar despensas a la población objetivo antes descritas, en atención a la situación que guarda la Delegación Milpa Alta en el sentido que cuenta con 12 Unidades Territoriales clasificadas por su nivel de marginalidad de acuerdo con datos del Índice Marginación del Distrito Federal, elaborado por la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial del Distrito Federal de las cuales son 12 de Muy Alta Marginación.

En este contexto, se busca un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de lograr que la educación no sea un privilegio, sino que sea accesible a todos los habitantes de la Demarcación sin importar la condición económica o social de cada cual.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores.

Objetivos específicos:

- Con la implementación de este programa se desea contribuir en el gasto familiar, así como a disminuir los índices de desnutrición para que este no sea un problema de aprendizaje y a su vez sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
- Brindar a los beneficiarios la oportunidad de concluir sus estudios básicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.
- Llevar a cabo platicas, conferencias y talleres referentes a la desnutrición y sus consecuencias en el aprendizaje

Para lograr el objetivo del programa se brinda una ayuda en especie (despensa semestral) a 500 niños de nivel primaria.

Con la información antes expuesta del programa de ayudas en Especie (despensas) y del análisis del marco lógico, del Programa de Desarrollo social 2007-2012 y de la Normatividad aplicable se llega a la conclusión del que el programa si ha logrado incidir en la problemática de desnutrición y aprendizaje los cuales son factores de deserción escolar.

Nivel del Objetivo	Objetivo
Fin	Contribuir a evitar la deserción escolar ya la desnutrición de niños y niñas y cursan estudios de Nivel Primaria que se encuentran en situación de vulnerabilidad